

NOTA INFORMATIVA A CLIENTES 1/2011

Os informamos a continuación de dos normas que afectan a la nueva Ley de Sociedades de Capital.

El día 3 de diciembre de 2010, se publicó **el Real Decreto 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo**, ha modificado los artículos 35, 173, 289, 290, 319, 333 y 369 de la Ley de Sociedades de Capital.

El «denominador común» de la reforma es **simplificar y reducir costes en las publicaciones societarias**.

Destacamos la nueva redacción del art. 173 que señala que la **junta general de las S.A. podrá ser convocada** mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y **en la página web de la sociedad**, (en vez de en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia).

En las **S.R.L.**, se establece la posibilidad de incluir en los Estatutos la convocatoria mediante **anuncio publicado en la página web de la sociedad**.

La publicación de anuncios en web se ha incorporado también:

i) En los supuestos de los **acuerdos de cambio de denominación, de domicilio, de sustitución o cualquier otra modificación del objeto social**, en S.A. (El acuerdo de reducción de capital también se publicará en el BORME).

ii) La publicación **del acuerdo de disolución**, ahora sólo será necesario para las S.A., podrá realizarse en la página web de la sociedad.

GAY CANO & PALACÍN RAMOS ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL

*La presente circular tiene carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico.
Reservados todos los derechos y/o transmisión por cualquier medio o sistema, salvo autorización expresa.*

GAY CANO
&
PALACÍN RAMOS
Abogados

iii) Se prevé la publicación en la página web, y obligatoriamente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, del acuerdo de reducción en las S.R.L., en los casos en los que los acreedores ostenten derecho estatutario de oposición.

Os informamos también de que el día 11 de diciembre de 2010, se publicó en el BOE la Orden 3185/2010, por la que se desarrolla los Estatutos-tipo de las sociedades de responsabilidad limitada, previstos en el art. 5.2. del Real Decreto 13/2010, de 3 de diciembre.

El mencionado artículo establece un régimen específico para la constitución de S.R.L. siempre que, además de otros requisitos que luego indicamos, sus estatutos se adapten a los aprobados por el Ministerio de Justicia, con el objetivo de agilizar del proceso constitutivo de las formas de organización de las pequeñas y medianas empresas y la reducción de costes, tanto del proceso constitutivo, como respecto de actos y acuerdos en su funcionamiento posterior.

Los Estatutos desarrollados por esta Orden, son muy básicos, y únicamente se podrán aplicar a las sociedades de responsabilidad limitada constituidas por uno o varios socios cuando **reúnan las siguientes condiciones:**

- 1.- La constitución de la sociedad se debe realizar por vía telemática.
- 2.- El capital social no podrá ser superior a 3.100 €.
- 3.- Los socios deben ser personas físicas.
- 4.- El órgano de administración debe adoptar la forma de un administrador único, varios administradores solidarios o dos administradores con facultades mancomunadas.

GAY CANO & PALACÍN RAMOS ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL

*La presente circular tiene carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico.
Reservados todos los derechos y/o transmisión por cualquier medio o sistema, salvo autorización expresa.*

GAY CANO
&
PALACÍN RAMOS
Abogados

En lo no previsto en los Estatutos-tipo se aplicará lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Orden entró en vigor el pasado 1 de diciembre de 2010.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier ampliación o información adicional.

En Zaragoza, a 17 de enero del año 2011.

GAY CANO & PALACÍN RAMOS ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL

*La presente circular tiene carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico.
Reservados todos los derechos y/o transmisión por cualquier medio o sistema, salvo autorización expresa.*